

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

628 *CONMOVISA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA NUEVA CREACION)

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 43.1, 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal, de la sociedad "Conmovisa Empresa Constructora, S.L.", celebrada en Córdoba en fecha 10 de enero de 2013, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad "Conmovisa Empresa Constructora, S.L.", a una sociedad de nueva creación denominada "Edimovisa Constructora, S.L."

Se informa que dicha escisión se realiza, de acuerdo al proyecto de escisión depositado en la sede social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 bis de la Ley citada.

Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado. Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión de 31 de diciembre de 2012, ambos aprobados por unanimidad.

Córdoba, 31 de enero de 2013.- El Administrador Único.

ID: A130005351-1